

**TDA IBERCAJA ICO-FTVPO, FONDO DE
TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(Fondo liquidado y extinguido)**

Estados Financieros de Liquidación y Notas a
los mismos correspondientes al periodo
comprendido entre el 1 de enero y el 27 de
septiembre de 2024, junto con el Informe de
Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los administradores de TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.G.F.T., S.A.:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de liquidación de TDA Ibercaja ICO-FTVPO, F.T.A. (Fondo liquidado y extinguido) – en adelante, el Fondo -, gestionado por TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.G.F.T., S.A. (la Sociedad Gestora), que comprenden el balance de liquidación a 27 de septiembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, el estado de flujos de efectivo de liquidación, el estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación y las notas correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de septiembre de 2024 (denominados conjuntamente “los Estados Financieros de Liquidación”).

En nuestra opinión, los Estados Financieros de Liquidación adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 27 de septiembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de septiembre de 2024, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a) de las notas explicativas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de Liquidación* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los Estados Financieros de Liquidación, en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas, ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de los Estados Financieros de Liquidación del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los Estados Financieros de Liquidación en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Realización de los activos titulizados en el marco del proceso de liquidación y amortización de los pasivos	
Descripción	Procedimientos aplicados en la auditoría
Tal y como se indica en la nota 1 de las notas explicativas adjuntas, en el contexto de la Liquidación Anticipada del Fondo (26 de febrero de 2024), al haberse amortizado la totalidad de los Activos Titulizados y haberse amortizado la totalidad de los Bonos emitidos, con fecha 26 de febrero de 2024, se iniciaron los trámites para proceder a la liquidación del Fondo. En este sentido, con fecha 27 de septiembre de 2024 se ha procedido a la extinción definitiva del Fondo mediante acta notarial. Dada la especificidad de la situación se ha considerado el aspecto más relevante de nuestra auditoría analizar la realización de los activos y la amortización de los pasivos del Fondo.	Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, procedimientos sustantivos encaminados a verificar que los pagos realizados por el Fondo durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de septiembre de 2024, considerando los cobros producidos durante el mismo, están de acuerdo con el orden de prelación de pagos establecido en la escritura de constitución del Fondo. Asimismo, hemos obtenido la documentación justificativa de los cobros y pagos asociados a ese proceso de liquidación. El desglose de información en relación con el proceso de liquidación y extinción del Fondo está incluido en las notas 1, 5, 6 y 7.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 1 y 2 de los Estados Financieros de Liquidación, en las que se describe que, en el contexto de la Liquidación Anticipada del Fondo (26 de febrero de 2024), al haberse amortizado la totalidad de los Activos Titulizados (véase nota 5 de las notas explicativas adjuntas) y haberse amortizado la totalidad de los Bonos emitidos, con fecha 26 de febrero de 2024 (véase nota 7 de las notas explicativas adjuntas), se iniciaron los trámites para proceder a la liquidación del Fondo. En este sentido, con fecha 27 de septiembre de 2024 se ha procedido a la extinción definitiva del Fondo mediante acta notarial. En base a estas circunstancias, los administradores de la Sociedad Gestora han formulado los Estados Financieros de Liquidación del Fondo del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de septiembre de 2024 de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con los Estados Financieros de Liquidación

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular los Estados Financieros de Liquidación adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación los Estados Financieros de Liquidación libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros de Liquidación, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de Liquidación

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros de Liquidación en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros de Liquidación.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de los Estados Financieros de Liquidación. Esta descripción que se encuentra en las páginas 4 y 5 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE AUDITORES, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Roger Duran Bofarull
Inscrito en el R.O.A.C. nº 23951

10 de abril de 2025

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

DELOITTE
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 20/25/08079

IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

Anexo de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de los Estados Financieros de Liquidación.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de Liquidación

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros de Liquidación, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los Estados Financieros de Liquidación o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Si la utilización del principio de empresa en funcionamiento no es adecuado teniendo en cuenta las circunstancias, concluimos si el principio alternativo es aceptable. Si el citado principio alternativo es adecuado, concluimos si la información revelada acerca del principio contable utilizado en la preparación de los Estados Financieros de Liquidación es adecuada.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los Estados Financieros de Liquidación, incluida la información revelada y si los Estados Financieros de Liquidación representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los Estados Financieros en Liquidación del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**TDA IBERCAJA ICO-FTVPO, FONDO DE TITULIZACIÓN
HIPOTECARIA**
(Fondo liquidado y extinguido)

Estados Financieros de Liquidación y Notas a los mismos
correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y
el 1 de diciembre de 2024

ÍNDICE

- Cuentas anuales
 - Balance
 - Cuenta de pérdidas y ganancias
 - Estado de flujos de efectivo
 - Estado de ingresos y gastos reconocidos
 - Memoria
 - Anexo I
 - Anexo II
- Informe de gestión
- Formulación de cuentas anuales e informe de gestión

TDA IBERCAJA ICO-FTVPO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	Nota	Miles de euros	
		27.09.2024	31.12.2023 (*)
ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Activos financieros a largo plazo	5	-	-
Activos titulizados		-	-
Participaciones hipotecarias		-	-
Certificados de transmisión de hipoteca		-	-
Activos dudosos -principal-		-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		-	-
Derivados		-	-
Derivados de cobertura		-	-
II. Activos por impuestos diferido		-	-
III. Otros activos no corrientes		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		-	61.422
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Activos financieros a corto plazo	5	-	40.144
Activos titulizados		-	39.466
Participaciones hipotecarias		-	39.180
Certificados de transmisión de hipoteca		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	40
Intereses vencidos e impagados		-	2
Activos dudosos -principal-		-	243
Activos dudosos -intereses y otros-		-	1
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		-	-
Derivados	8	-	-
Derivados de cobertura		-	-
Otros activos financieros		-	678
Deudores y otras cuentas a cobrar		-	609
Otros		-	69
VI. Ajustes por periodificaciones		-	-
Otros		-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	-	21.278
Tesorería		-	21.278
TOTAL ACTIVO		-	61.422

Las Notas 1 a 10 adjuntas forman parte integrante del balance de liquidación al 27 de septiembre de 2024.

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

TDI IBERCAJA ICO-FTVPO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PASIVO	Nota	Miles de euros	
		27.09.2024	31.12.2023 (*)
A) PASIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Provisiones a largo plazo		-	-
Provisión por margen de intermediación	9	-	-
II. Pasivos financieros a largo plazo	7	-	-
Obligaciones y otros valores emitidos		-	-
Series no subordinadas		-	-
Series subordinadas		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	-
Deudas con entidades de crédito		-	-
Préstamo subordinado		-	-
Derivados		-	-
Derivados de cobertura		-	-
III. Pasivo por impuesto diferido		-	-
B) PASIVO CORRIENTE		-	61.823
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Provisiones a corto plazo		-	-
VI. Pasivos financieros a corto plazo	7	-	61.811
Obligaciones y otros valores emitidos		-	61.433
Series no subordinadas		-	42.084
Series subordinadas		-	20.759
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	(3.077)
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	317
Intereses vencidos e impagados		-	1.350
Deudas con entidades de crédito		-	113
Préstamo subordinado		-	1.388
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	(1.388)
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	6
Intereses vencidos e impagados		-	107
Derivados		-	265
Derivados de cobertura		-	265
Otros pasivos financieros		-	-
Acreedores y otras cuentas a pagar		-	-
Otros		-	-
VII. Ajustes por periodificaciones		-	12
Comisiones		-	7
Comisión sociedad gestora		-	5
Comisión administrador		-	-
Comisión agente-financiero/pagos		-	2
Comisión variable		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-	-
Otros		-	5
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-	(401)
VIII. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
IX. Cobertura de flujos de efectivo	10	-	(401)
X. Otros ingresos/ganancias y gastos /pérdidas reconocidos		-	-
TOTAL PASIVO		-	61.422

Las Notas 1 a 10 adjuntas forman parte integrante del balance de liquidación al 27 de septiembre de 2024.

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

TDA IBERCAJA ICO-FTVPO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	Nota	Miles de euros	
		2024	2023(*)
1. Intereses y rendimientos asimilados		260	1.706
Activos titulizados	5	107	1.009
Otros activos financieros	6	153	697
2. Intereses y cargas asimiladas		(419)	(3.209)
Obligaciones y otros valores emitidos	7	(532)	(3.154)
Deudas con entidades de crédito		113	(55)
Otros pasivos financieros		-	-
3. Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)	8	65	1.002
A) MARGEN DE INTERESES		(94)	(501)
4. Resultado de operaciones financieras (neto)		-	-
Otros ajustes de valoración en carteras a VR con cambios en PyG		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Otros		-	-
5. Diferencias de cambio (neto)		-	-
6. Otros ingresos de explotación		-	-
7. Otros gastos de explotación		(47)	(111)
Servicios exteriores		(29)	(28)
Servicios de profesionales independientes		(29)	(28)
Servicios bancarios y similares		-	-
Otros gastos de gestión corriente		(18)	(83)
Comisión sociedad gestora		(9)	(52)
Comisión administrador		-	-
Comisión agente financiero/pagos		(4)	(26)
Comisión variable	9	-	-
Otros gastos		(5)	(5)
8. Deterioro de activos financieros (neto)	5	-	-
Deterioro neto de activos titulizados (-)		-	-
9. Dotaciones a provisiones (neto)	10	-	-
Dotación provisión por margen de intermediación		-	-
10. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta		-	-
11. Repercusión de pérdidas (ganancias)		141	612
B) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-	-
12. Impuesto sobre beneficios		-	-
C) RESULTADO DEL PERÍODO		-	-

Las Notas 1 a 10 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de septiembre de 2024.

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

TDI IBERCAJA ICO-FTVPO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

	Nota	Miles de euros	
		2024	2023(*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(1.654)	(45)
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones		(1.635)	32
Intereses cobrados de los activos titulizados	5	141	994
Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos	7	(2.199)	(2.642)
Cobros por operaciones de derivados de cobertura	8	201	1.013
Pagos por operaciones de derivados de cobertura	8	-	-
Intereses cobrados de otros activos financieros		222	667
Intereses pagados por deudas con entidades de crédito		-	-
Otros intereses cobrados/pagados (neto)		-	-
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados	9	(19)	(77)
Comisión sociedad gestora		(14)	(52)
Comisión administrador		-	-
Comisión agente financiero/pagos		(6)	(26)
Comisión variable		-	-
Otras comisiones		1	1
3. Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación		-	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN		(19.624)	(930)
4. Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización		-	-
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros		-	-
6. Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos		(19.585)	(896)
Cobros por amortización ordinaria de activos titulizados	5	1.614	12.334
Cobros por amortización anticipada de activos titulizados	5	38.045	2.972
Cobros por amortización previamente impagada de activos titulizados	5	381	426
Cobros por amortización de activos previamente clasificados como fallidos	5	-	-
Cobros netos procedentes de activos recibidos por ejecución de garantías		-	-
Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos	6	(59.625)	(16.628)
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo		(39)	(34)
Pagos a Administraciones públicas		-	-
Otros cobros y pagos		(39)	(34)
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES		(21.278)	(975)
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo.	6	21.278	22.253
Efectivo o equivalentes al final del periodo.	6	-	21.278

Las Notas 1 a 10 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de septiembre de 2024.

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

TDA IBERCAJA ICO-FTVPO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Nota	Miles de euros	
		2024	2023(*)
1. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Ganancias/(pérdidas) por valoración		-	-
Importe bruto de las ganancias /(pérdidas) por valoración		-	-
Efecto fiscal		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo		-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta		-	-
2. Cobertura de los flujos de efectivo	10	-	-
Ganancias/(pérdidas) por valoración		-	2.453
Importe bruto de las ganancias/(pérdidas) por valoración		-	2.453
Efecto fiscal		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	(1.002)
Otras reclasificaciones		-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período		-	(1.451)
Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables		-	-
3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		-	-
Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance en el periodo		-	-
Importe bruto de las ganancias/(pérdidas) por valoración		-	-
Efecto fiscal		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período		-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3)		-	-

Las Notas 1 a 10 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de septiembre de 2024.

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

TDI IBERCAJA ICO-FTVPO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Notas a los Estados Financieros de Liquidación
correspondientes al periodo comprendido entre
el 1 de enero y el 27 de septiembre de 2024

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

TDI Ibercaja ICO-FTVPO, Fondo de Titulización de Activos (Fondo liquidado y extinguido) –en adelante, el Fondo- se constituyó el 15 de julio de 2009 al amparo de lo previsto en el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulaban los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización. El Fondo está regulado conforme a (i) la Escritura de Constitución del Fondo, (ii) la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, y en tanto resulte de aplicación, (iii) la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de Entidades de Crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero, (iv) la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, (v) en el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, del Mercado de Valores, y (vi) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

Hasta la fecha de extinción del Fondo, la sociedad gestora del Fondo es Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante, “la Sociedad Gestora”).

La verificación y registro del Folleto del Fondo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores se realizó con fecha 14 de julio de 2009. Su actividad consistía en la adquisición de activos, en concreto, Participaciones Hipotecarias y en la emisión de Bonos de Titulización por un importe inicial de 447.200 miles de euros (Nota 7). La adquisición de las Participaciones se produjo en la fecha de constitución del Fondo y la suscripción de los Bonos en la fecha de Desembolso que fue el 16 de julio de 2009.

Para la constitución del Fondo, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja (actualmente, Ibercaja Banco, S.A.U. y en adelante, el Cedente) emitieron Participaciones Hipotecarias que fueron suscritas por el Fondo.

El único objeto del Fondo era la transformación de los conjuntos de participaciones hipotecarias que adquiría de entidades de crédito, en valores de renta fija homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.

El Fondo constituía un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por las participaciones hipotecarias que agrupe y, en cuanto a su pasivo, por los bonos de titulización emitidos y los préstamos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

El Fondo carecía de personalidad jurídica y estaba gestionado por la Sociedad Gestora. La gestión y administración de los activos correspondía al Cedente, sin asumir ninguna responsabilidad por el impago de dichos préstamos.

Que con fecha 23 de enero de 2024, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, notificó a Ibercaja Banco, en su condición de sucesor del negocio bancario de Ibercaja, como Cedente los derechos de crédito derivados de los préstamos hipotecarios y emisor de las Participaciones Hipotecarias, su intención de proceder a la liquidación anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada de todos los Bonos, de conformidad con lo dispuesto en la Estipulación 20 de la Escritura de Constitución del Fondo y el apartado II. 4.4.3 del Folleto Informativo, esto es, cuando, en una Fecha de Pago, el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca sea inferior al 10% del inicial.

En el contexto de la Liquidación anticipada del Fondo, con fecha 24 de Enero de 2024, Ibercaja Banco, como sucesor de parte del negocio bancario de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja notificó a la Sociedad Gestora su intención de ejercitar el derecho de tanteo que les correspondía en la venta de las Participaciones Hipotecarias agrupadas en el activo del Fondo, de conformidad con la Estipulación 20 de la Escritura de Constitución del Fondo.

Que, como consecuencia de lo anterior, la Sociedad Gestora (en nombre y representación del Fondo) e Ibercaja Banco suscribieron el “Contrato de Compraventa de Activos” en virtud del cual la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, vendió a Ibercaja Banco, que adquirió, las Participaciones Hipotecarias agrupadas en el activo del Fondo.

Que, en el contexto de Liquidación Anticipada, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribió los siguientes contratos de cancelación:

(i) con fecha 23 de febrero de 2024, un contrato de cancelación del Contrato de Permuta de Intereses, suscrito con Banco Santander, S.A.

(ii) con fecha 22 de febrero de 2024, un contrato de cancelación de un préstamos subordinado, suscrito con el Cedente.

(iii) con fecha 22 de febrero de 2024, un contrato de cancelación de contratos suscrito con Soci t  G n rale, Sucursal en Espa a, en virtud del cual se cancelaron el Contrato de Dep sito con Tipo de Inter s Garantizado y el Contrato de Servicios Financieros.

Que, con fecha 26 de febrero de 2024, el Fondo atend  todas sus obligaciones de pago de acuerdo con el orden de prelación de pagos establecido en la Estipulaci n 17.2 (Orden de Prelaci n de Pagos de Liquidaci n) de la Escritura de Constituci n y en el apartado 3.4. 6.3 del M dulo Adicional del Folleto Informativo, a excepci n de la relativa a la total cancelaci n de todas obligaciones pendientes con los titulares de Bonos as  como del Pr stamo subordinado, dado que, mediando consentimiento del Cedente, el principal y/o el inter s devengado no pagado de los Bonos de la Serie B y del Pr stamo Subordinado resultaron parcialmente impagados por importe de 3.217 miles de euros y 1.388 miles de euros, respectivamente.

Que en virtud de lo anterior y habiendo llevado a cabo la Sociedad Gestora, la liquidaci n de los activos remanentes del Fondo y la distribuci n de los Recursos Disponibles de conformidad con el Orden de Prelaci n de Pagos de Liquidaci n, la Sociedad Gestora, declara que el Fondo ha quedado liquidado, y, por tanto, disuelto y extinguido el patrimonio separado que  ste constitu a, de conformidad con lo dispuesto en la Escritura de Constituci n, lo cual se lleva a efecto mediante el otorgamiento del Acta de Extinci n.

Con fecha 27 de septiembre de 2024, se ha procedido a su extinci n definitiva mediante acta notarial.

2. BASES DE PRESENTACI N DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Los estados financieros de liquidaci n y las notas a los mismos comprenden el balance de liquidaci n, la cuenta de p rdidas y ganancias de liquidaci n, el estado de flujos de efectivo de liquidaci n, el estado de ingresos y gastos de liquidaci n. Los estados financieros de liquidaci n y las notas a los mismos se han obtenido de los registros contables del Fondo y han sido formuladas aplicando las normas y principios contables que resultan de aplicaci n al Fondo, que es el establecido en la Resoluci n de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditor a de Cuentas, sobre el marco de informaci n financiera cuando no resulta adecuada la aplicaci n del principio de empresa en funcionamiento y en la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la Comisi n Nacional del Mercado de Valores. Dichos estados financieros de liquidaci n han sido preparados con el  nico objeto de llevar a cabo la extinci n del Fondo, por lo que no pretenden mostrar toda la informaci n requerida para elaborar unas cuentas anuales.

En cumplimiento de la legislaci n vigente, el Consejo de Administraci n de la Sociedad Gestora ha formulado estos estados financieros de liquidaci n y las notas a los mismos con el objeto de mostrar la imagen fiel de la situaci n financiera del Fondo al 27 de septiembre de 2024.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien las presentes cuentas anuales han sido formuladas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario .

b) Utilizaci n de juicios y estimaciones en la elaboraci n de los estados financieros de liquidaci n y las notas a los mismos

En la preparaci n de los estados financieros de liquidaci n y las notas a los mismos, los Administradores han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicaci n de las pol ticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisi n de los presentes los estados financieros de liquidaci n y las notas a los mismos.

Las estimaciones y asunciones realizadas est n basadas en la experiencia hist rica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son f cilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podr a conducir a resultados que podr an requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registrar a en las cuentas anuales de ese per odo y de periodos sucesivos.

c) Comparaci n de la informaci n

La liquidaci n del Fondo se produjo el 26 de febrero de 2024, y por ello se presenta, y solo a efectos comparativos, adem s de los estados comparativos del cierre del ejercicio anterior, los estados S.01 y S.03 incluidos como Anexo I y Anexo II, respectivamente, de la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidi  la liquidaci n del Fondo que estuvieron disponibles.

Como consecuencia de la liquidaci n del Fondo con fecha 26 de febrero de 2024, no han sido confeccionados y presentados los estados S.05 a fecha 27 de septiembre de 2024.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de liquidación, de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, del estado de flujos de efectivo de liquidación y del estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas a los estados financieros de liquidación.

e) Elementos recogidos en varias partidas

En la confección de los estados financieros de liquidación y las notas a los mismos, no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del Balance.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Los principales principios contables aplicados en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

b) Corriente y no corriente

Se corresponden con activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance, clasificándose el resto como no corrientes.

c) Activos dudosos

El valor en libros de los epígrafes de “Activos dudosos” recoge el importe total de los instrumentos de deuda y derechos de crédito que cuenten con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente, salvo que proceda clasificarlos como fallidos.

Se consideran activos fallidos aquéllos instrumentos de deuda y derechos de crédito, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación y proceda darlos de baja del activo.

d) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

- Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasifican aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En esta categoría se incluyen los derechos de crédito que dispone el Fondo en cada momento.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior las cuentas a cobrar cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior las cuentas a cobrar cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

e) Intereses y gastos devengados no vencidos

En este epígrafe del activo se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los derechos de crédito, determinados de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

Así mismo en el epígrafe del pasivo se incluye la periodificación de los costes financieros derivados de los bonos de titulización.

f) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasifican como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica, supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

• **Débitos y partidas a pagar**

En esta categoría se clasifican, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo.

Adicionalmente, se registran en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Se considerarán costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la sociedad gestora si hubiere, las tasas del órgano regulador, los costes de registro de los folletos de emisión, los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Los débitos con vencimiento no superior a tres meses y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea totalmente inmaterial. En estos casos no se registrarán ingresos o gastos por los intereses devengados.

Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros

Las pérdidas incurridas en el periodo son repercutidas a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

Dicha repercusión se registra como un ingreso en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe correspondiente a las pérdidas a repercutir a un pasivo financiero es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados y se presenta separadamente en el balance en las correspondientes partidas específicas de “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas”.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

La reversión de las pérdidas repercutidas a los pasivos financieros, que se produzca cuando el Fondo obtenga beneficios en el periodo se realiza en el orden inverso al establecido anteriormente para la repercusión de pérdidas, terminando por la comisión variable periodificada.

Dicha reversión se registra como un gasto en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros de los pasivos financieros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese realizado la repercusión de pérdidas.

Cancelación

La cancelación o baja del pasivo se puede realizar, una vez dado de baja el activo afectado, por el importe correspondiente a los ingresos en él acumulados.

g) Comisión variable

En caso de existir comisiones u otro tipo de retribución variable, como consecuencia de la intermediación financiera, que se determine por la diferencia positiva entre los ingresos y los gastos devengados por el Fondo en el periodo, el importe de la misma se utilizará en primer lugar, para detraer las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. Si, tras la detracción, continúan existiendo pasivos corregidos por imputación de pérdidas, no se procederá a registrar comisión variable alguna. En consecuencia, sólo se producirá el devengo y registro de la comisión variable cuando no existan pasivos corregidos por imputación de pérdidas.

El importe positivo que resulte una vez realizada la detracción, se registrará como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo en concepto de comisión variable y únicamente será objeto de liquidación en la parte que no corresponda a las plusvalías de la cartera de negociación o de derivados de cobertura, ni de beneficios de conversión de las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional, ni aquellos provenientes de la adjudicación, dación o adquisición de bienes. El importe correspondiente a los beneficios reconocidos por los conceptos indicados se diferirá, en la partida de periodificaciones del pasivo del balance “Comisión variable”, hasta la baja efectiva, por liquidación o venta, de los activos o pasivos que las han ocasionado y siempre que existan fondos previstos suficientes para abonar los compromisos contractualmente fijados con los titulares de las emisiones del Fondo. Cuando la diferencia obtenida conforme al apartado anterior sea negativa se repercutirá a los pasivos del Fondo conforme a lo previsto en el apartado anterior.

La diferencia entre los ingresos y los gastos devengados incluirá, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones, las pérdidas o ganancias de la cartera de negociación y las diferencias que se originen en el proceso de conversión de las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional y cualquier otro rendimiento o retribución devengado en el período, distinto de esta comisión variable, a percibir por el cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo. Se exceptúan de dicha diferencia la propia comisión variable y el gasto por impuesto sobre beneficios.

Cuando, de acuerdo con el folleto o la escritura de constitución, el cálculo de la retribución variable no se determine como la diferencia entre los ingresos y gastos devengados por el Fondo en el período, la retribución variable devengada de acuerdo con las condiciones contractuales se registrará como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo. La diferencia entre la totalidad de ingresos y gastos del periodo, incluyendo la propia comisión variable:

- Cuando sea positiva se utilizará en primer lugar para detraer las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. El importe positivo que resulte tras dicha detracción se registrará como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo en la partida de “Dotación provisión por margen de intermediación” con cargo a la partida de “Provisión por margen de intermediación”.
- Cuando resulte negativa se repercutirá, en primer lugar, contra la “Provisión por margen de intermediación” dotada en periodos anteriores, y el importe restante será repercutido a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, y continuando por el pasivo más subordinado.

h) Ajustes por periodificación

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo.

i) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales, y consideradas las diferencias temporarias en caso de existencia.

j) Coberturas contables

El Fondo utiliza derivados financieros negociados de forma bilateral con la contraparte fuera de mercados organizados (“derivados OTC”). Mediante esta operación de cobertura, uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

En relación a los derivados financieros, se considera valor razonable el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Para ello se obtienen referencias y precios comparables en mercados activos o se usan técnicas de valoración y metodologías generalmente aceptadas para la determinación de los precios.

Todos los derivados financieros (incluso los contratados inicialmente con la intención de que sirvieran de cobertura) que no reúnen las condiciones que permiten considerarlos como de cobertura se trata a efectos contable como “derivados de negociación”.

A los efectos de su registro y valoración, las operaciones de cobertura se clasifican en las siguientes categorías:

- Cobertura del valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo en particular que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cobertura de los flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de los flujos de efectivo. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconocerá en el estado de ingresos y gastos reconocidos con signo positivo (valor razonable a favor del Fondo) o negativo (valor razonable en contra del Fondo), transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

El Fondo únicamente ha suscrito operaciones de cobertura de flujos de efectivo para cubrir el riesgo de interés, no habiéndose contratado coberturas del riesgo de crédito de los intereses, puesto que este riesgo es asumido por los acreedores del Fondo, que en caso de que no se generen recursos suficientes estarán a lo establecido en el orden de prelación de pagos que figura en el folleto de emisión de los bonos de titulización emitidos. Dado que los flujos de la cartera de activos financieros titulizados del Fondo están referenciados a tipos de interés o a períodos de revisión de tipos distintos a los flujos de la cartera de los pasivos financieros emitidos, este riesgo se cubre con la contratación de una o varias permutas financieras mediante las cuales el Fondo recibe y entrega flujos variables, siendo la realidad económica de la transacción asegurar la estructura financiera del Fondo.

Una cobertura se considerará altamente eficaz si, al inicio y durante la vida, el Fondo puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sea atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

De acuerdo con el apartado 9 de la norma 16ª de la Circular 2/2016 de la CNMV, las coberturas contratadas por la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo son consideradas altamente eficaces porque se cumple que:

- i. Los flujos recibidos de los activos titulizados correspondientes al riesgo cubierto son iguales y se obtienen en el mismo plazo que los que se entregan a la entidad de contrapartida de la permuta financiera.
- ii. Los flujos recibidos de la entidad de contrapartida de la permuta financiera son iguales y se obtienen en el mismo plazo que el importe a entregar a los pasivos emitidos correspondientes al riesgo cubierto.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de coberturas dejarían de ser tratadas como tales y reclasificadas como derivados de negociación registrándose de acuerdo con su naturaleza.

k) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros del Fondo es corregido por la Sociedad Gestora con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. De forma simétrica se reconoce en los pasivos financieros, y atendiendo al clausulado del contrato de constitución del Fondo, una reversión en el valor de los mismos con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Activos titulizados

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo, en dicha estimación, las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumentos de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Sociedad Gestora estima que el Fondo obtendrá durante la vida del instrumento. En su estimación se considera toda la información relevante que esté disponible en la fecha de formulación de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, siempre que éstas se hayan considerado en la cesión del instrumentos o figuren en la información facilitada al titular de los pasivos emitidos por el Fondo, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones de los instrumentos de deuda se utiliza el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, salvo que pueda probarse que dicha renegociación o modificación se produce por causa distinta a las dificultades financieras del prestatario o emisor.

El descuento de los flujos de efectivo no es necesario realizarlo cuando su impacto cuantitativo no es material. En particular, cuando el plazo previsto para el cobro de los flujos de efectivo es igual o inferior a tres meses.

En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se pueden utilizar modelos basados en métodos estadísticos.

No obstante, el importe de la provisión que resulta de la aplicación de lo previsto en los párrafos anteriores no puede ser inferior a la que obtenga de la aplicación para los activos dudosos de los porcentajes mínimos de cobertura por calendario de morosidad que se indican en los siguientes apartados, que calculan las pérdidas por deterioro en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado de una misma operación:

- Tratamiento general

	(%)
Hasta 6 meses	25
Más de 6 meses, sin exceder de 9	50
Más de 9 meses, sin exceder de 12	75
Más de 12 meses	100

La escala anterior también se aplica, por acumulación, al conjunto de operaciones que el Fondo mantiene con un mismo deudor, en la medida que en cada una presente impagos superiores a tres meses. A estos efectos, se considera como fecha para el cálculo del porcentaje de cobertura la del importe vencido más antiguo que permanezca impagado, o la de la calificación de los activos como dudosos si es anterior.

- Operaciones con garantía inmobiliaria

A los efectos de estimar el deterioro de los activos financieros calificados como dudosos, el valor de los derechos reales recibidos en garantía, siempre que sean primera carga y se encuentren debidamente constituidos y registrados a favor del Fondo o, en su caso, de la entidad cedente, se estima, según el tipo de bien sobre el que recae el derecho real, con los siguientes criterios:

- Vivienda terminada residencia habitual del prestatario. Incluye las viviendas con cédula de ocupación en vigor donde el prestatario vive habitualmente y tiene los vínculos personales más fuertes. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80%.
- Fincas rústicas en explotación, y oficinas, locales y naves polivalentes terminadas. Incluye terrenos no declarados como urbanizables en los que no está autorizada la edificación para usos distintos a su naturaleza agrícola, forestal o ganadera; así como los inmuebles de uso polivalente, vinculados o no a una explotación económica, que no incorporan características o elementos constructivos que limiten o dificulten su uso polivalente y por ello su fácil realización en efectivo. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 70%.
- Viviendas terminadas (resto). Incluye las viviendas terminadas que, a la fecha a que se refieren los estados financieros, cuentan con la correspondiente cédula de habitabilidad u ocupación expedida por la autoridad administrativa correspondiente pero que no están cualificadas para su consideración en el apartado (i) anterior. El valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 60%.
- Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios. El valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación ponderado por un 50%.
- En el supuesto en que la Sociedad Gestora no haya recibido la información necesaria para determinar el tipo de bien sobre el que recae la garantía, el valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80%.

La cobertura por riesgo de crédito aplicable a todas las operaciones calificadas como “activos dudosos” a que se refieren los apartados anteriores se debe estimar aplicando al importe del riesgo vivo pendiente que exceda del valor de la garantía, estimada de acuerdo con la metodología de las letras anteriores, y sobre la base de la fecha más antigua que permanezca incumplida, los porcentajes señalados en el primer cuadro del apartado “Tratamiento general” de esta Nota.

La Sociedad Gestora ajusta, al alza o a la baja, el importe que resulte de aplicar lo previsto en los apartados anteriores cuando dispone de evidencias objetivas adicionales sobre el deterioro de valor de los activos. Las operaciones de importe significativo para el Fondo se analizan individualmente. El importe de la provisión no podrá ser inferior al que resulta de la aplicación a los activos dudosos de los porcentajes mínimos de coberturas por calendario de morosidad. No obstante, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 27 de septiembre de 2024 y el ejercicio 2023 no se han realizado ajustes que impliquen una cobertura diferente a la determinada con arreglo a los apartados anteriores.

El importe estimado de las pérdidas incurridas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se manifiestan utilizando una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando, como consecuencia de un análisis individualizado de los instrumentos, se considera remota la recuperación de algún importe, éste se da de baja del activo, sin perjuicio de, en tanto le asistan derechos al Fondo, pueda continuar registrando internamente sus derechos de cobro hasta su extinción por prescripción, condonación u otras causas. La reversión del deterioro, cuando el importe de la pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados como dudosos. El criterio anterior se entiende sin perjuicio de la recuperación del importe de la pérdida por deterioro que, en su caso, se deba realizar por transcurso del tiempo como consecuencia de utilizar en su cálculo el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. En todo caso, este importe se reconoce como una recuperación de la pérdida por deterioro.

La Sociedad Gestora ha calculado el deterioro del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de septiembre de 2024 de los activos financieros del Fondo al cierre del ejercicio, aplicando los porcentajes de cobertura en vigor a dicha fecha.

4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

En el periodo comprendido entre 1 de enero y el 27 de septiembre de 2024 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2023.

5. ACTIVOS FINANCIEROS

5.1 Activos titulizados

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, en virtud de la Escritura de Constitución de fecha 15 de julio de 2009, adquirió Participaciones Hipotecarias representados mediante títulos múltiples, por un importe igual o ligeramente inferior a 409.500 miles de euros. Los préstamos hipotecarios están garantizados mediante vivienda protegida o de protección oficial (VPO) y en algunos casos cuentan con garantía hipotecaria sobre otros inmuebles adicionales a la vivienda.

En el contexto de la Liquidación anticipada del Fondo, la Sociedad Gestora (en nombre y representación del Fondo) e Ibercaja Banco suscribieron el “Contrato de Compraventa de Activos” en virtud del cual la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, vendió a Ibercaja Banco, que adquirió, las Participaciones Hipotecarias agrupadas en el activo del Fondo.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 el movimiento de los activos titulizados ha sido el siguiente:

Miles de euros				
2024				
	Saldo inicial	Adiciones	Disminuciones	Saldo final
Activos titulizados				
Participaciones hipotecarias	39.180	-	(39.180)	-
Activos dudosos - principal	243	-	(243)	-
Activos dudosos - intereses	1	-	(1)	-
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	-	-	-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	40	99	(139)	-
Intereses vencidos e impagados	2	-	(2)	-
	<u>39.466</u>	<u>99</u>	<u>(39.565)</u>	<u>-</u>

	Miles de euros			
	2023			
	Saldo inicial	Adiciones	Disminuciones	Saldo final
Activos titulizados				
Participaciones hipotecarias	55.388	-	(16.208)	39.180
Activos dudosos - principal	187	56		243
Activos dudosos - intereses	1	-	-	1
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	-	-	-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	26	1.003	(989)	40
Intereses vencidos e impagados	1	1		2
	<u>55.603</u>	<u>1.060</u>	<u>(17.197)</u>	<u>39.466</u>

No presenta saldo registrado como disminuciones de las participaciones hipotecarias y de los certificados de transmisión de hipoteca en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de septiembre de 2024 (2023: no incluye saldo) dado que se corresponden con el principal de los activos titulizados considerados como fallidos y que han sido dados de baja de balance durante el ejercicio.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de septiembre de 2024 se han devengado intereses de activos titulizados por importe de 107 miles de euros (2023: 1.009 miles de euros). Durante dicho periodo, no presenta saldos pendientes de vencimiento (2023: 40 miles de euros) ni saldos de intereses vencidos e impagados (2023: 2 miles de euros), estando registrados en el epígrafe "Activos titulizados" del activo del balance.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de septiembre de 2024 y el ejercicio 2023, no ha habido ningún movimiento en las correcciones de valor por deterioro de activos.

Al 27 de septiembre de 2024 no presenta ganancia imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias relacionada con los activos deteriorados (2023: no existe ganancia imputada) registrada en el epígrafe "Deterioro neto de activos titulizados".

Ni al 27 de septiembre de 2024 ni al 31 de diciembre de 2023 se han realizado reclasificaciones de activos.

5.2 Deudores y otras cuentas a cobrar

Este apartado recogía, fundamentalmente, los importes de los activos titulizados vencidos percibidos por el Cedente, que estaban pendientes de abono al Fondo al cierre del ejercicio. Del saldo registrado en este apartado al 31 de diciembre 2023, se percibió durante el ejercicio siguiente, un importe de 69 miles de euros.

6. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El desglose del epígrafe de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	27.09.2024	31.12.2023
Cuenta de reinversión, Société Générale, Sucursal en España	-	21.276
Cuenta de tesorería, Société Générale, Sucursal en España	-	2
	<u>-</u>	<u>21.278</u>

- Cuenta de tesorería

La cuenta mantenida en el Agente Financiero, que es Société Générale, Sucursal en España, a partir del 12 de agosto de 2015 (anteriormente, Barclays Bank, PLC, Sucursal en España), se denomina cuenta de tesorería y a través de ella, la Sociedad Gestora realiza los pagos del Fondo en nombre y representación de éste.

Con fecha de efectividad 1 de diciembre de 2023, Société Générale, Sucursal en España y la Sociedad Gestora, actuando en nombre y representación del Fondo, firmaron un Contrato de Novación Modificativa No Extintiva del Contrato de Servicios Financieros firmado con fecha de efectividad 12 de agosto de 2015 y modificado posteriormente con fecha 28 de julio de 2017, por el que han acordado la siguiente remuneración de la Cuenta de Tesorería durante, al menos, el plazo de 12 meses:

Los saldos acreedores de la Cuenta de Tesorería devengarán diariamente un interés pagadero por meses vencidos que se calculará de conformidad con lo previsto a continuación:

- i. si el tipo de interés de la facilidad de depósito fijado y publicado por el Banco Central Europeo (el “Tipo BCE”) fuera negativo, los intereses se devengarán a favor del Agente Financiero y el tipo de interés aplicable será el Tipo BCE (no devengándose intereses a favor de ninguna de las partes si el Tipo BCE fuera igual a cero); y
- ii. si el Tipo BCE fuera positivo, los intereses se devengarán a favor del Fondo y el tipo de interés aplicable será el resultante de restar un margen de 1 punto básico (0,01%) al tipo de interés fijo a corto plazo del euro a un día, fijado y publicado por el Banco Central Europeo (el “€STR”) (no devengándose intereses a favor de ninguna de las partes si el €STR fuera negativo o igual a cero).

- Cuenta de reinversión

La cuenta mantenida en el Cedente se denomina cuenta de reinversión y a través de ella se realizan los cobros del Fondo. Esta cuenta corriente devenga un tipo de interés igual al Tipo Referencia Bonos.

A raíz de la bajada de la calificación del Barclays Bank, PLC, Sucursal en España como tenedor de la Cuenta de Reinversión, se trasladaron temporalmente los saldos a una cuenta abierta en nombre del Fondo en Société Générale, Sucursal en España. Con fecha 12 de agosto de 2015, se procedió a firmar un Contrato de Depósito con Tipo de Interés Garantizado entre Société Générale, Sucursal en España y el Fondo y se procedió a traspasar el saldo depositado en la Cuenta de Reinversión abierta en nombre del Fondo en Barclays Bank, PLC, Sucursal en España a la nueva cuenta de Société Générale, Sucursal en España.

Ibercaja Banco, Société Générale y la Sociedad Gestora, actuando en nombre y representación del Fondo, han firmado un Contrato de Novación Modificativa No Extintiva del Contrato de Depósito con Tipo de Interés Garantizado firmado con fecha de efectividad 12 de agosto de 2015 y modificado posteriormente con fecha 22 de junio de 2017, por el que han acordado la siguiente remuneración de la Cuenta de Reinversión durante, al menos, el plazo de 12 meses a contar desde el 1 de diciembre de 2022:

Los saldos acreedores de la Cuenta de Reinversión devengarán diariamente un interés pagadero por meses vencidos que se calculará de conformidad con lo previsto a continuación:

- i. si el tipo de interés de la facilidad de depósito fijado y publicado por el Banco Central Europeo (el “Tipo BCE”) fuera negativo, los intereses se devengarán a favor del Tenedor de la Cuenta de Reinversión y el tipo de interés aplicable será el Tipo BCE (no devengándose intereses a favor de ninguna de las partes si el Tipo BCE fuera igual a cero); y
- ii. si el Tipo BCE fuera positivo, los intereses se devengarán a favor del Fondo y el tipo de interés aplicable será el resultante de restar un margen de 1 punto básico (0,01%) al tipo de interés fijo a corto plazo del euro a un día, fijado y publicado por el Banco Central Europeo (el “€STR”) (no devengándose intereses a favor de ninguna de las partes si el €STR fuera negativo o igual a cero).

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de septiembre de 2024 y el ejercicio 2023 los intereses devengados asociados a la cuenta de Reinversión ascienden a un importe positivo de 153 miles de euros (2023: 697 miles de euros de importe positivo).

En esta Cuenta de Reinversión se encuentran depositadas las cantidades que integran el Fondo de Reserva, que se constituyó el 15 de julio de 2009 con cargo a la emisión de bonos de la serie B (Nota 7), por un importe inicial de 37.700 miles de euros.

El Nivel Requerido del Fondo de Reserva mínimo no podría ser inferior a 18.850 miles de euros.

El importe del fondo de reserva dotado y requerido en cada una de las fechas de pago durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de septiembre 2024 y al 31 de diciembre de 2023, así como el saldo de las cuentas del fondo en cada una de esas fechas, se muestran a continuación:

	Miles de euros		
	Fondo de reserva requerido	Saldo del Fondo de reserva	Saldo de tesorería en cada fecha de pago
Saldo al 31 de diciembre de 2023	18.850	18.850	21.278
Fondo de reserva y saldo de tesorería al 26.02.24	-	-	-
Saldo al 27 de septiembre de 2024	-	-	-

El importe del fondo de reserva dotado y requerido en cada una de las fechas de pago durante el ejercicio 2023, así como el saldo de la cuenta de tesorería en cada una de esas fechas, se muestran a continuación:

	Miles de euros		
	Fondo de reserva requerido	Saldo del Fondo de reserva	Saldo de tesorería en cada fecha de pago
Saldo al 31 de diciembre de 2022	18.850	18.850	22.253
Fondo de reserva y saldo de tesorería al 27.02.23	18.850	18.850	19.759
Fondo de reserva y saldo de tesorería al 26.05.23	18.850	18.850	19.830
Fondo de reserva y saldo de tesorería al 28.08.23	18.850	18.850	19.821
Fondo de reserva y saldo de tesorería al 27.11.23	18.850	18.850	19.780
Saldo al 31 de diciembre 2023	18.850	18.850	21.278

Tal y como se indica en la Nota 1, en el contexto de Liquidación Anticipada, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribió el siguientes contrato de cancelación:

(i) con fecha 22 de febrero de 2024, un contrato de cancelación de contratos suscrito con Société Générale, Sucursal en España, en virtud del cual se cancelaron el Contrato de Depósito con Tipo de Interés Garantizado y el Contrato de Servicios Financieros.

7. PASIVOS FINANCIEROS

7.1 Obligaciones y otros valores negociables

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió el 20 de julio de 2009 a la emisión de Bonos de Titulización por un importe inicial de 447.200 miles de euros compuesta por dos series:

- Serie no subordinada:
 - Bonos que integran la Serie A (G) garantizada por el Aval del ICO, compuesta por 4.095 bonos de 100 miles euros de valor nominal cada uno, por importe nominal total 409.500 miles de euros, representados mediante anotaciones en cuenta.

La amortización de los Bonos de la Serie A (G) se realizará a prorrata entre los Bonos de la misma Serie mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo, en cada Fecha de Pago, por el importe de la Cantidad Disponible para Amortización aplicada a los Bonos de la Serie A1 conforme a las reglas de distribución y aplicación establecidas en el apartado 4.9.2.2 del Folleto de Emisión.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, la amortización de los Bonos Serie A ha ascendido a un importe de 42.084 miles de euros y de 16.627 miles de euros, respectivamente.
- Serie subordinada:
 - Bonos que integran la Serie B compuesta por 377 bonos de 100 miles de euros de valor nominal cada uno, por importe de 37.700 miles de euros representados mediante anotaciones en cuenta.

La amortización de los Bonos de la Serie B se realizará a prorrata entre los Bonos de la misma Serie, mediante amortizaciones parciales en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el Nivel Requerido del Fondo de Reserva a la fecha de Pago anterior y correspondiente hasta completar su importe nominal, en cada Fecha de Pago conforme a lo establecido en el apartado 3.4.2.1 del Folleto de Emisión referente al Fondo de Reserva.

Los Bonos de la Serie B se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso de principal a los Bonos de la Serie A (G).

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de septiembre de 2024, la amortización de los Bonos Serie B ha ascendido a un importe de 17.542 miles de euros mientras que al 31 de diciembre de 2023, no presentaba saldo.

En cada Fecha de Pago (Nota 1), la cantidad que se destinará a la amortización de Bonos de la serie A (G), será un importe igual a la menor de las siguientes cantidades:

- (a) La diferencia positiva en esa Fecha de Pago entre el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Bonos de las Series A (G) (previo a la amortización que se realice en esa Fecha de Pago) y el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de las Participaciones Dudosas con antigüedad de impago inferior a 18 meses, correspondiente al último día del mes anterior al de la Fecha de Pago; y
- (b) Los Recursos Disponibles en esa Fecha de Pago, deducidos los importes correspondientes a los conceptos indicados en los apartados 1 a 3 del Orden de Prelación de Pagos (Nota 1).

En consecuencia, las Participaciones con antigüedad de impagos mayor o igual a 18 meses, darán lugar a la amortización de los Bonos de las Series A (G), por un importe igual a su Saldo Nominal Pendiente de Cobro correspondiente al último día del mes natural anterior a la Fecha de Pago en curso. Para dicha amortización se utilizarán los Recursos Disponibles del Fondo, y siempre tras el pago de todos aquellos compromisos que precedan a éste en el Orden de Prelación de Pagos (Nota 1). En el caso de que no existan Recursos Disponibles suficientes para realizar estos pagos, los correspondientes importes quedarán pendientes de amortización para la Fecha de Pago inmediata siguiente.

Se considera la fecha de amortización definitiva de los Bonos el 26 de mayo de 2036. No obstante, la Sociedad Gestora procederá a la liquidación anticipada del Fondo y, con ello, la amortización de Bonos en los siguientes supuestos:

- (i) Cuando se produzca una modificación de la normativa fiscal, que, a juicio de la Sociedad Gestora, afecte significativamente y de forma negativa al equilibrio financiero del Fondo.
- (ii) Cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurran circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo.
- (iii) Cuando se produzca el supuesto previsto en el artículo 33 de la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial.
- (iv) Cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los valores emitidos o se prevea que se va a producir.
- (v) En el supuesto de que la totalidad de los titulares de los Bonos y las contrapartidas de los Contratos del Fondo (incluida la Junta de Andalucía) notifiquen a la Sociedad Gestora su interés en la amortización total de los Bonos, la Sociedad Gestora como representante del Fondo, podrá proceder a la liquidación anticipada del mismo.
- (vi) Cuando transcurran treinta meses desde el vencimiento máximo de los Préstamos Hipotecarios agrupados en el Fondo.

Vencimiento de los bonos

Los bonos se consideran vencidos en la fecha en que estén totalmente amortizados o en la fecha de liquidación del Fondo.

La emisión de los bonos está en soporte de anotaciones en cuenta y está dada de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

Asimismo, los bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de A.I.A.F. (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros).

El movimiento de los bonos durante los ejercicios 2024 y 2023, sin considerar las correcciones, ha sido el siguiente:

	Miles de euros 27.09.2024		Miles de euros 31.12.2023	
	Series no subordinadas	Series subordinadas	Series no subordinadas	Series subordinadas
Saldo inicial	42.084	20.759	58.711	20.759
Amortización	(42.084)	(17.542)	(16.627)	-
Amortización impagada	-	(3.217)	-	-
Saldo final	-	-	42.084	20.759

Que con fecha 23 de enero de 2024, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, notificó a Ibercaja Banco, en su condición de sucesor del negocio bancario de Ibercaja, como Cedente los derechos de crédito derivados de los préstamos hipotecarios

y emisor de las Participaciones Hipotecarias, su intención de proceder a la liquidación anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada de todos los Bonos.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de septiembre de 2024, se han devengado intereses de los bonos de titulización por importe de 532 miles de euros (2023: 3.154 miles de euros). Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de septiembre de 2024, no hay intereses pendientes de vencimiento, (2023: 317 miles de euros) y tampoco presenta saldo en dicho periodo con respecto a los que se encuentran vencidos e impagados (2023: 1.350) estando registrados en el epígrafe “Obligaciones y otros valores emitidos” del balance.

En el siguiente cuadro se muestran los tipos de interés medios anuales aplicados durante el ejercicio 2023 de cada uno de los tipos de bonos emitidos y vivos durante dicho ejercicio:

	Tipos medios Aplicados	
	2024	2023
Serie A (G)	4,31%	3,43%
Clase B	7,46%	6,64%

Las agencias de calificación fueron Moodys Investors Service España, S.A. y Standard and Poor's España, S.A. (S&P).

- Moody's inicialmente otorgó Aaa para los Bonos de la Serie A (G) y C para la Serie B.
- Standard & Poor's Global Ratings inicialmente otorgó AAA para los Bonos de la Serie A (G) y CCC- para la Serie B.

7.2 Deudas con entidades de crédito

Los Préstamos concedidos al Fondo por los Emisores tienen las siguientes características:

- Préstamo Subordinado

	Miles de euros 27.09.2024
Saldo inicial	1.388
Amortización	
Amortización impagada	(1.388)
Saldo final	-

Con fecha 26 de febrero de 2024, el Fondo atendió todas sus obligaciones de pago de acuerdo con el orden de prelación de pagos establecido en la Estipulación 17.2 (Orden de Prolación de Pagos de Liquidación) de la Escritura de Constitución y en el apartado 3.4. 6.3 del Módulo Adicional del Folleto Informativo, a excepción de la relativa a la total cancelación de todas obligaciones pendientes con los titulares de Bonos así como del Préstamo subordinado, dado que, mediando consentimiento del Cedente, el principal y/o el interés devengado no pagado de los Bonos de la Serie B y del Préstamo Subordinado resultaron parcialmente impagados por importe de 3.217 miles de euros y 1.388 miles de euros, respectivamente.

Tipo de interés anual:	Tiene un componente fijo del Euribor a tres meses más un margen del 0,75% aplicado sobre el dispuesto del Préstamo Subordinado pendiente de amortización. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prolación de Pagos del Fondo y el Orden de Prolación de Pagos de Liquidación.
------------------------	---

Finalidad:	La entrada del préstamo se realizó en dos disposiciones, la primera de ellas destinada al pago de los gastos iniciales del Fondo correspondientes a la Constitución del Fondo y a la emisión de Bonos, y la segunda disposición destinada a cubrir el desfase correspondiente existente en la primera Fecha de Pago del Fondo, entre el devengo de intereses de los Préstamos Hipotecarios hasta dicha fecha de pago y el cobro de los intereses de los Préstamos Hipotecarios anteriores a la primera Fecha de Pago
Amortización:	El vencimiento del Préstamo Subordinado tendrá lugar en la fecha de liquidación del Fondo. No obstante, lo anterior, la amortización del importe dispuesto del Préstamo Subordinado se realizará a prorrata entre cada una de las disposiciones, en cada Fecha de Pago por el importe de los Recursos Disponibles de conformidad y la aplicación de los conceptos 1 a 9 del Orden de Prelación de Pagos (Nota 1).

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido movimientos en el principal de préstamos y deudas con entidades de crédito.

Durante el ejercicio 2024, se han devengado intereses por un importe de 113 miles de euros (2023: 55 miles de euros), registrados en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Intereses y cargas asimilados", no presentando saldo de intereses vencidos e impagados al 31 de diciembre de 2024 (2023: 107 miles de euros). A 31 de diciembre de 2024, no se registran intereses devengados y no vencidos (2023: 6 miles de euros).

8. CONTRATO DE PERMUTA FINANCIERA

La celebración del contrato de swap responde, por un lado, a la necesidad de eliminar el riesgo de tipo de interés al que está expuesto el Fondo por el hecho de encontrarse los activos titulizados sometidos a tipos de interés variables con diferentes índices de referencia y diferentes períodos de revisión y de liquidación a los intereses variables establecidos para cada una de las Series de los bonos que se emiten con cargo al Fondo; y por otro lado, al riesgo que supone que, al amparo de la normativa de modificación y subrogación de préstamos hipotecarios, los activos titulizados puedan ser objeto de renegociaciones que disminuyan el tipo de interés pactado.

Con fecha 15 de julio de 2009, el Cedente y la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, firmaron un contrato de permuta financiera de intereses (en adelante, el SWAP) cuyas fechas de liquidación coinciden con las fechas de pago de los Bonos. Dicho contrato de permuta financiera de intereses ha sido contratado por el Fondo para mitigar el riesgo de tipo de interés por la diferencia entre el tipo de interés de la cartera de Préstamos Hipotecarios y el tipo de interés a pagar de los Bonos de Titulización.

Con fecha 27 de julio de 2011, se firmó un contrato de subrogación y novación modificativa no extintiva de la confirmación del contrato de permuta financiera de intereses por el cual el Cedente fue sustituido por Banco Santander, S.A. como Contraparte del Swap.

El Fondo realiza el desglose del valor razonable de los derivados entre corriente y no corriente, en base al cálculo de la proporción que representan los doce meses siguientes a la fecha de valoración respecto de la vida estimada del Fondo, no presentando saldo el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de septiembre de 2024 (2023: 265 miles de euros de valor razonable positivo).

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de septiembre de 2024, el Fondo no presenta saldo registrado en la cuenta "Ajustes repercutidos en balance de Ingresos y Gastos reconocidos - Coberturas de flujos de efectivo" del balance de situación (2023: 401 miles de euros).

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de septiembre de 2024, el resultado neto positivo derivado de los instrumentos de cobertura asciende a 65 miles de euros (2023: 1.002 miles de euros de resultado neto positivo). Que con fecha 23 de febrero de 2024, y en el contexto de la Liquidación Anticipada, Banco Santander, S.A. y la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribieron un contrato de cancelación del Contrato de Cobertura.

9. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los requisitos siguientes:

1. Que estén representados mediante anotaciones en cuenta.
2. Que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abierto a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, son de aplicación a éstos los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia de los clientes.

10. OTRA INFORMACIÓN

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, no tiene activos, ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos, ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los instrumentos financieros han sido valorados en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, en base a los criterios recogidos en la Nota 3 de estas cuentas anuales, los cuales no difieren de forma significativa del valor razonable de dichos instrumentos.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de los estados financieros de liquidación del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de septiembre de 2024 han sido 4 miles de euros (2023: 4 miles de euros), no habiendo prestado el auditor servicios al Fondo distintos al de auditoría de cuentas.

Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, como los pagos realizados a dichos proveedores durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

Апexo I y II

ANEXO I

El balance inmediatamente anterior a la fecha de liquidación del fondo es como sigue:

Balance al 31 de enero de 2024:

ACTIVO	Miles de euros
ACTIVO NO CORRIENTE	
Activos financieros a largo plazo	-
Activos titulizados	-
<i>Participaciones Hipotecarias</i>	-
<i>Certificados de transmisión hipotecaria</i>	-
<i>Intereses y gastos devengados no vencidos</i>	-
<i>Activos dudosos – principal-</i>	-
<i>Activos dudosos – intereses-</i>	-
<i>Correcciones de valor por deterioro de activos (-)</i>	-
Derivados	-
<i>Derivados de cobertura</i>	-
Otros activos financieros	-
Activos por impuesto diferido	-
Otros activos no corrientes	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	-
ACTIVO CORRIENTE	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-
Activos financieros a corto plazo	38.328
Activos titulizados	38.153
<i>Participaciones Hipotecarias</i>	37.900
<i>Certificados de transmisión hipotecaria</i>	-
<i>Intereses y gastos devengados no vencidos</i>	38
<i>Intereses vencidos e impagados</i>	3
<i>Activos dudosos – principal-</i>	211
<i>Activos dudosos – intereses-</i>	1
<i>Correcciones de valor por deterioro de activos (-)</i>	-
Derivados	-
<i>Derivados de cobertura</i>	-
Otros activos financieros	175
<i>Deudores y otras cuentas a cobrar</i>	100
<i>Garantías financieras</i>	-
<i>Otros</i>	75
Ajustes por periodificaciones	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	-
Otros	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	23.262
Tesorería	23.262
Otros activos líquidos equivalentes	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	61.590
TOTAL ACTIVO	61.590

Balance al 31 de enero de 2024:

PASIVO	Miles de euros
PASIVO NO CORRIENTE	
Provisiones a largo plazo	-
Pasivos financieros a largo plazo	-
Obligaciones y otros valores emitidos	-
Deudas con entidades de crédito	-
Derivados	-
Otros pasivos financieros	-
Pasivos por impuesto diferido	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-
PASIVO CORRIENTE	
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-
Provisiones a corto plazo	-
Pasivos financieros a corto plazo	62.037
Obligaciones y otros valores emitidos	61.653
<i>Series no subordinadas</i>	42.083
<i>Series subordinadas</i>	20.759
<i>Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)</i>	(3.146)
<i>Intereses y gastos devengados</i>	607
<i>Intereses vencidos e impagados</i>	1.350
Deudas con entidades de crédito	119
<i>Préstamo subordinado</i>	1.388
<i>Otras deudas con entidades de crédito</i>	-
<i>Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)</i>	(1.388)
<i>Intereses y gastos devengados</i>	12
<i>Intereses vencidos e impagados</i>	107
Derivados	265
<i>Derivados de cobertura</i>	265
<i>Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)</i>	-
Otros pasivos financieros	-
<i>Acreedores y otras cuentas a pagar</i>	-
<i>Otros</i>	-
Ajustes por periodificaciones	19
Comisiones	14
<i>Comisión sociedad gestora</i>	10
<i>Comisión administrador</i>	-
<i>Comisión agente financiero/pagos</i>	4
<i>Comisión variable</i>	-
<i>Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)</i>	-
<i>Otras comisiones</i>	-
Otros	5
TOTAL PASIVO CORRIENTE	62.056
AJUSTES REPERCUTIDOS EN EL BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(466)
Coberturas de flujos de efectivo	(466)
Gastos de constitución en transición	-
TOTAL AJUSTES REPERCUTIDOS EN EL BALANCE E INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-
TOTAL PASIVO	61.590

ANEXO II

El estado de flujos de efectivo del período comprendido entre la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo y la fecha de cierre del ejercicio es el siguiente:

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al periodo comprendido entre el 31 de enero y el 27 de septiembre de 2024:

	Miles de euros
FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(1.817)
Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	(1.798)
Intereses cobrados de los activos titulizados	47
Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos	(2.200)
Cobros por operaciones de derivados de cobertura	201
Pagos por operaciones de derivados de cobertura	-
Intereses cobrados de otros activos financieros	154
Intereses pagados por deudas con entidades de crédito	-
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-
Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo	(19)
Comisiones sociedad gestora	(13)
Comisiones administrador	-
Comisiones agente financiero/pagos	(6)
Comisiones variables	-
Otras comisiones	-
Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación	-
Pagos por garantías financieras	-
Cobros por garantías financieras	-
Pagos por operaciones de derivados de negociación	-
Cobros por operaciones de derivados de negociación	-
Otros pagos de explotación	-
Otros cobros de explotación	-
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN	(21.445)
Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización de activos	-
Flujos de caja por adquisición de activos financieros	-
Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos	(21.406)
Cobros por amortización ordinaria de activos titulizados	108
Cobros por amortización anticipada de activos titulizados	38.015
Cobros por amortización previamente impagada de activos titulizados	96
Cobros por amortización de activos previamente clasificados como fallidos	-
Cobros netos procedentes de activos recibidos por ejecución de garantías	-
Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos	(59.625)
Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	(39)
Cobros por concesión de deudas con entidades de crédito	-
Pagos por amortización de deudas con entidades de crédito	-
Pago a Administraciones públicas	-
Otros cobros y pagos	(39)
INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	(23.262)
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	23.262
Efectivo o equivalentes al final del periodo	-

**Informe de Gestión
para el ejercicio 2024**

Titulización de Activos (SGFT)S.A.

TDA IBERCAJA ICO-FTVPO, Fondo de Titulización Hipotecaria

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

TDA IBERCAJA ICO-FTVPO, Fondo de Titulización Hipotecaria, fue constituido por Titulización de Activos SGFT, el 15 de Julio de 2009, comenzando el devengo de los derechos de sus activos desde Fecha de Constitución y obligaciones de sus pasivos en la Fecha de Desembolso (20 de Julio de 2009). Actúa como Agente Financiero del Fondo el Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.), con funciones de depositaria de los activos del Fondo y Agente de Pagos de sus obligaciones.

El Fondo emitió cuatro mil cuatrocientos setenta y dos (4.472) Bonos de Titulización Hipotecaria por un importe total de la emisión de cuatrocientos cuarenta y siete millones doscientos mil euros(447.200.000) distribuidas en dos Series.

Los Bonos se agruparán en dos Series (A (G) y B), de la siguiente forma:

Serie A(G): está constituida por 4.095 Bonos que devengan a un interés nominal anual variable , con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen de 0.35%.

Serie B: está constituida por 377 Bonos que devengan a un interés nominal anual variable , con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen de 3.50%.

En la Fecha de Desembolso (20 de Julio de 2009) el Fondo recibió dos préstamos de las entidades emisoras:

- Préstamo Subordinado:
 - (i) Primera disposición del Crédito Subordinado: que ascendiera a un importe un millón seiscientos setenta mil euros (1.670.000) euros, que se destinará al pago de gastos iniciales del Fondo correspondientes a la constitución del Fondo y a la emisión de los bonos.
 - (ii) Una segunda disposición: que ascenderá a un importe como máximo de dos millones cuatrocientos mil euros (2.400.000) euros, que se entregará el segundo (2º) Día Hábil anterior a la primera Fecha de Pago mediante su ingreso en la Cuenta de Tesorería y que se destinara por la Sociedad Gestora exclusivamente a cubrir el desfase correspondiente existente en la primera Fecha de Pago entre el devengo de los intereses de los Préstamos Hipotecarios hasta dicha Fecha de Pago y el cobro de los intereses anteriores a la primera Fecha de Pago.

El Fondo de Reserva se constituyó en la Fecha de Desembolso, con cargo al importe de la emisión de los Bonos de la Serie B, por un importe de treinta y siete millones setecientos mil euros (37.700.000) de euros.

El Nivel Requerido del Fondo de Reserva será, en cada Fecha de Pago, la menor de las siguientes cantidades:

- Treinta y siete millones setecientos mil euros (37.700.0000)
- El 18,40% del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Bonos de la Serie A(G)

No obstante, no podrá reducirse el Nivel Requerido del Fondo de Reserva en el caso de que en una Fecha de Pago, concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el Fondo de Reserva no hubiera estado en su Nivel Requerido en la Fecha de Pago anterior.
- Que el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de las Participaciones y los Certificados no Fallidos con impago superior a 90 días sea mayor al 1% del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de las Participaciones y de los Certificados no Fallidos.
- Que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la Fecha de Constitución del Fondo.

El Nivel Requerido mínimo del Fondo de Reserva no podrá ser inferior a dieciocho millones ochocientos cincuenta mil euros (18.850.000)

Así mismo se constituyó un contrato de permuta financiera de intereses o Swap entre el Fondo y el Cedente. Las fechas de liquidación del Swap coincidirán con las Fechas de Pago de los Bonos, determinándose las cantidades a pagar por cada una de las partes conforme a lo establecido en dicho contrato de permuta financiera de intereses o Swap.

El Fondo liquida con las Entidades Emisoras de las Participaciones Hipotecarias con carácter mensual el día 20 de cada mes y tiene fijadas como Fechas de Pago a los bonistas los días 26 de Febrero, 26 de Mayo, 26 de Agosto y 26 de Noviembre de cada año. La primera Fecha de Pago tuvo lugar el 26 de Noviembre de 2009.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye el riesgo de tipo de interés), riesgo de liquidez, de concentración y de crédito derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

Riesgo de mercado

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos.

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.

Desde su constitución la Sociedad Gestora contrató por cuenta del Fondo una permuta financiera que intercambia los flujos de los préstamos por los flujos de los bonos más un spread, de forma que neutraliza el efecto que sobre los flujos futuros del Fondo tendría el hecho de tener distintos índices de referencia para repreciar activos y pasivos, así como las distintas fechas de repreciación.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.

Los flujos que se reciben de los activos se utilizan para atender los compromisos en función de la cascada de pagos, sin que se realice una gestión activa de la liquidez transitoria.

Asimismo, a fin de gestionar este riesgo desde la constitución pueden disponerse de mecanismos minimizadores del mismo, como préstamos subordinados, aval del ICO, etc..., con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los activos titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos. En la Nota 8 se indica los mecanismos con los que el Fondo cuenta en este sentido.

Adicionalmente, en la Nota 6 se indica el desglose de los activos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2024 y 2023. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de las tablas son las fechas de vencimiento o cancelación contractual. Los importes que se han considerado son los flujos contractuales sin descontar.

Riesgo de concentración

La exposición al riesgo surge por la concentración geográfica respecto de los deudores de los activos titulizados cedidos al Fondo, a cuyo nivel de concentración, una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sobre las diferentes áreas geográficas, pudiera afectar a los pagos de los activos titulizados que respaldan la emisión de los Bonos de Titulización del Fondo.

La distribución geográfica según la región o comunidad donde radican los activos titulizados a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta en el Estado S.05.1 (Cuadro F) del Anexo de la memoria.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los deudores finales de los créditos cedidos al Fondo, en el caso de que no atiendan sus compromisos.

No obstante, dada la estructura y diseño del Fondo recogidos en su folleto de emisión, las pérdidas ocasionadas por la materialización de este riesgo son repercutidas de acuerdo con el sistema de prelación de pagos a los acreedores del Fondo, por lo que dichas pérdidas no tienen impacto patrimonial en el Fondo.

Dada la situación actual de los mercados financieros derivada de la crisis económica acontecida en los últimos años en España y en relación con los riesgos a los que están expuestos los tenedores de los bonos, hay que señalar que el aumento de los activos titulizados dudosos y, en su caso, de los activos adjudicados, podrían ser causa de la falta de liquidez o incapacidad de recuperación de la totalidad de los activos que respaldan el saldo de los bonos emitidos.

A fecha de formulación de las Cuentas Anuales, el Fondo se encuentra liquidado y extinguido.

Los acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio aparecen contenidos en la nota de hechos posteriores de la memoria.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet:
<http://www.tda-sgft.com>.

TDA IBERCAJA ICO-FTVPO 1 FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA

INFORMACION SOBRE EL FONDO
a 31 de diciembre de 2024

I. CARTERA DE PRÉSTAMOS TITULIZADOS

1. Saldo Nominal pendiente de Vencimiento (sin impagos, en euros):	0
2. Saldo Nominal pendiente de Cobro (con impagos, en euros):	0
3. Amortizaciones acumulada desde origen del Fondo:	410.000.000
4. Vida residual (meses):	0
5. Tasa de amortización anticipada (Epígrafe final (I))	
6. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses:	0,00%
7. Porcentaje de impagado entre 7 y 17 meses:	0,00%
8. Porcentaje de fallidos [1]:	0,00%
9. Saldo de fallidos (sin impagos, en euros)	0
10. Tipo medio cartera:	0,00%
11. Nivel de Impagado [2]:	0,00%

II. BONOS

1. Saldo vivo de Bonos por Serie:	TOTAL	UNITARIO
a) ES0377936002	0	0
b) ES0377936010	0	0
2. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:		
a) ES0377936002		0,00%
b) ES0377936010		0,00%
3. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):		0
4. Intereses devengados no pagados:		0
5. Intereses impagados:		0
6. Tipo Bonos (a 31 de diciembre de 2024):		
a) ES0377936002		0,000%
b) ES0377936010		0,000%
7. Pagos del periodo		
	<u>Amortización de principal</u>	<u>Intereses</u>
a) ES0377936002	42.083.000	458.000
b) ES0377936010	17.542.000	1.741.000

III. LIQUIDEZ

1. Saldo de la cuenta de Tesorería:	0
2. Saldo de la cuenta de Reinversión:	0
3. Saldo de la cuenta de Depósito Swap:	0

IV. IMPORTE PENDIENTE DE REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS

Importe pendiente de reembolso de préstamos:

1. Préstamo Subordinado:	0
--------------------------	---

V. PAGOS DEL PERIODO

1. Comisiones Variables Pagadas 2024	0
--------------------------------------	---

VI. GASTOS Y COMISIONES DE GESTIÓN

1. Gastos producidos 2024	13.000
2. Variación 2024	-75,00%

VII. VARIACIONES O ACCIONES REALIZADAS POR LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

1. BONOS:

Serie	Denominación	Agencia de calificación crediticia	Situación actual	Situación inicial
ES0377936002	SERIE A (G)	MDY	-	Aaa
ES0377936002	SERIE A (G)	SYP	-	AAA
ES0377936010	SERIE B	MDY	-	C
ES0377936010	SERIE B	SYP	-	CCC-

VIII. RELACIÓN CARTERA-BONOS

<u>A) CARTERA</u>		<u>B) BONOS</u>	
	-		-
Saldo Nominal Pendiente de Cobro No Fallido*:	0	SERIE A(G)	0
Saldo Nominal Pendiente de Cobro Fallido*:	0	SERIE B	0
TOTAL:	0	TOTAL:	0

IX. FLUJOS FUTUROS

Para calcular los datos de los cuadros que figuran en el presente apartado (Epígrafe final (II)), se han asumido las siguientes hipótesis sobre los factores reseñados:

- Tasa de Amortización Anticipada Anual:	0,00%
- Tasa de Fallidos:	0,00%
- Tasa de Recuperación de Fallidos:	0,00%
- Tasa de Impago >90 días:	0,00%
- Tasa de Recuperación de Impago >90 días:	0,00%

Para el cálculo de estas hipótesis se han utilizado los datos del comportamiento histórico de los últimos 12 meses.

* Fallido: Según criterio tal y como informa el Folleto

[1] Se consideran Participaciones Hipotecarias Fallidas aquellas Participaciones Hipotecarias cuyos Préstamos Hipotecarios subyacentes se encuentren a una fecha en impago por un período igual o mayor a dieciocho (18) meses de débitos vencidos, en ejecución de la garantía hipotecaria o, hayan sido declarados o clasificados como fallidos por el Cedente y comunicado a la Sociedad Gestora o hayan sido considerados fallidos conforme a la definición de la Circular 4/2004 del Banco de España. El porcentaje está calculado sobre el saldo pendiente de vencimiento más el saldo impagado a 31 de diciembre.

[2] Importe de principal de los Certificados de Transmisión Hipotecaria y Participaciones Hipotecarias impagados durante el período de tiempo comprendido entre el cuarto y el decimoséptimo mes respecto al saldo nominal pendiente de los Certificados de Transmisión Hipotecaria y Participaciones Hipotecarias.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN POR LOS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

D. Jorge Rodrigo Mario Rangel de Alba Brunel
Presidente

D. Salvador Arroyo Rodríguez
Vicepresidente Primero

D. Ramón Pérez Hernández

D. Roberto Pérez Estrada

D. Juan Díez-Canedo Ruiz

D. Aurelio Fernández Fernández-Pacheco

D. Mario Alberto Maciel Castro

D^a Elena Sánchez Alvarez

Diligencia que levanta el Secretario Consejero, D. Roberto Pérez Estrada, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de TDA IBERCAJA ICO-FTVPO, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA (FONDO EN LIQUIDACIÓN) correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 27 de septiembre de 2024, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 27 de marzo de 2025, sus miembros han procedido a suscribir el presente documento.

27 de marzo de 2025

D. Roberto Pérez Estrada
Secretario Consejero